Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 02 MAY 2023

VISTO el Expediente E- 29980/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación abreviada N° 03/23, por la adquisición de insumos informáticos, destinados a la sede del Sistema Integral de Emergencia (SIE 911), a cargo de la Dirección General de Coordinación Defensa Civil a cargo de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra la Nota de Pedido N° 06/23, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 02/23 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), 1333 y 1399, Artículos 33°, Decreto Provincial N° 674/11, y la Resolución O.P.C N° 17/21, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, sus modificatorios y N° 866/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por adjudicación abreviada N° 03/23, por la adquisición de insumos informáticos, destinados a la sede del Sistema Integral de Emergencia (SIE 911), a cargo de la Dirección General de Coordinación Defensa Civil a cargo de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 03/23, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 599 - 0504U.G.G., UGC0504 Incisos 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A N° 39 /23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M.G. J. y DD. HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss. A Nº 39 /23

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 29980- E - 2023- 1788 - 0/ **Fecha: 02/05/23**
RAF 599 FE Ley Provincial 1333, art 23° - Secretaria de Protección C **Apertura: 5/5/2023 10:00**

Encuadre Legal: ley 1015, Art. 18°, Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : "Importante" todos los insumos y equipos presupuestados deberán regirse conforme al Informe Técnico de Factibilidad que como Anexo se acompaña al presente formulario.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/599 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**JACK RJ45 UTP C5. unidad**			
>>	para zoloda	24.00		
>>	JACK RJ45 UTP C5	12.00		
2	**Face plate glc encastre para jack ethernet de 2 puertos rj45. unidad**			
>>	(2 posiciones)	12.00		
3	**Adhesivo Sintético. Unidad**			
>>	tipo pulpito o similar por 400 grs.	1.00		
4	**BASTIDOR P/CABLE CANAL 100X50. UNIDAD**			
>>	para zoloda	12.00		
5	**Ficha Jack RJ45. Unidad**			
>>	Ficha Jack RJ45	20.00		
6	**PATCHERA 24 PUERTOS CAT6. 1**			
>>	PATCHERA 24 PUERTOS CAT6	2.00		
7	**CABLECANAL UNICANAL X 2MTS. UNIDAD**			
>>	tipo zoloda	12.00		
8	**CANAL DE TENSIÓN RACK.**			
>>	19" 5 tomas c/térmica	1.00		
9	**Cable UTP. Metro**			
>>	interior cat. 5e x 305 mts. Cobre	1.00		
10	**Roseta doble p/ Jack RJ45. Unidad**			
>>	Roseta doble p/ Jack RJ45	6.00		
11	**Inyector de alimentación POE+ (SIN TRANSFORMADOR). Equipo**			
>>	24 volts p/U6	1.00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entrad.
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 29980- E - 2023- 1788 - 0/ Fecha: 02/05/23
RAF 599 FE Ley Provincial 1333, art 23° - Secretaria de Protección C Apertura: 5/5/2023 10:00

Encuadre Legal: ley 1015, Art. 18°, Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : "Importante" todos los insumos y equipos presupuestados deberán regirse conforme al Informe Técnico de Factibilidad que como Anexo se acompaña al presente formulario.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/599 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	**Patch cord flexible UTP cat. 5e. Unidad**			
>>	50/60 cm	15.00		
>>	180/200 cm	15.00		
13	**Organizador de cables. Unidad**			
>>	abierto horizontal 1u Rack	2.00		
14	**SWICHT. UNIDAD**			
>>	conmutador de borde 24 puertos PoE+ / 2SFP+	1.00		
15	**Router. Unidad**			
>>	mikrotik hex gen 3	1.00		
16	**Punto de acceso inalambrico (access point). Unidad**			
>>	de alta densidad ubiquiti U6 Pro/LR	1.00		
17	**Rack. unidad**			
>>	rack mural 12U c/puerta y llave	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entrad.
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 29980- E - 2023- 1788 - 0/ **Fecha:** 02/05/23
RAF 599 FE Ley Provincial 1333, art 23° - Secretaria de Protección C **Apertura:** 5/5/2023 10:00

Encuadre Legal: ley 1015, Art. 18°, Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : "Importante" todos los insumos y equipos presupuestados deberán regirse conforme al Informe Técnico de Factibilidad que como Anexo se acompaña al presente formulario.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/599 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	treinta (30) días
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Dirección General de Administración Financiera
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de oferta hasta las 09:45 hs. del día 05/05/23
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. San Martín 450, 1° Piso, Oficina 50 - Ushuaia -
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. San Martín 450, 1° Piso, Oficina 50 - Ushuaia -
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entrad.
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.

SA -

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Informe Técnico
Factibilidad

Anexo II – Información para los proveedores

A partir del mes de diciembre de 2021 la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno estableció un Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático que incluye al de telecomunicaciones.

El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca[2], y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos.

Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar.

Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes.

Switches

Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-RED-SB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos de acceso. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener al menos 2 puertos de uplink SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener al menos 2 puertos uplink SFP+ de 10 gigabits[3]. Todos deberán tener suministro de energía PoE+[4] en al menos una tercera parte de sus puertos RJ45. Los conmutadores deberán tener características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging IEEE 802.1Q.

Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles:

- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).
- Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).
- TP-Link TL-SG3428XMP (24 puertos).

2 Excepto en aquellos casos en los que se requiere una marca específica por cuestiones de compatibilidad o interoperabilidad con instalaciones previas.
3 En todos los casos, se admite que los puertos de uplink sean compartidos con uno de acceso (puertos combo).
4 Estándar IEEE 802.3at-2009 llamado PoE+ o PoE Plus. No se admite PoE tradicional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entrad.
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Informe Técnico
Factibilidad

Cableado

Se requiere cable UTP con conductor de cobre sólido >= 98%. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria.

Los patchcord UTP flexibles se requiere que sean de cable con núcleo multifilamento (típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP de núcleo sólido.

Equipamiento Wi-Fi

Por cuestiones de compatibilidad con el sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia, para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks.

Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere tecnología LTU, salvo indicación contraria.

Información adicional

Cuando la solicitud no indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB[5]. Incluso si se solicita un *switch* de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de presupuestar uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.

5 Asumiendo que el resto de las características son iguales, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.